



DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 2018-0039 de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobaron las bases para la selección de un monitor de tiempo libre para la Ludoteca de Escarrilla como personal laboral temporal con contrato de obra o servicio durante el verano de 2.018.

Finalizado el período para la presentación de solicitudes y conforme a la Base quinta de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección de un monitor de tiempo libre para la Ludoteca de Escarrilla como personal laboral temporal con contrato de obra o servicio durante el verano de 2.018, siguiente:

Admitidos:

- Dña. Elisa Pérez Labarta.

Excluidos:

- Ninguno.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Tribunal calificador de las pruebas de selección de un monitor de tiempo libre para la Ludoteca, a las personas que se indican:

Presidente: M.^a Blanca Puyuelo Del Val, Secretaria de la ELM de Escarrilla

Vocales:

- Michael Caspistegui Yunca Trabajador de la ELM de Escarrilla y representante de los trabajadores que actuara a título individual.
- Catalina Vázquez Salán trabajadora de la ELM de Escarrilla que actuará como Secretaria del tribunal.

TERCERO.- Establecer como fecha de valoración de meritos el martes día 12 de junio de 2.018 a las 14:00 horas en las oficinas de la ELM de Escarrilla.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la ELM de Escarrilla y en la página web de la misma :www.escarrilla.es

En Escarrilla, a 5 de junio de 2018.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo. Álvaro Castillo Rico